ASDENUVI Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo G-84059732
C/ Copenhague, 103 Eurovillas Nuevo Baztán (Madrid)
Tfno. 625 58 70 88 Fax: 91 872 54 76
WEB: www.asdenuvi.org E-mail: asociacion@asdenuvi.org

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN (Madrid)
ENTRADA
Fecha 13 OCT 2010
N.º 2156

Ayuntamiento de Nuevo Baztán
Sra. Alcaldesa y Sr. Concejal de Urbanismo.

DON José Luis Caballero , mayor de edad, con DNI nº y domicilio a estos efectos en C/ y como Presidente de la Asociación ASDENUVI, ante Vd. comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que, dado que no hemos obtenido contestación a nuestro escrito de entrada nº 4144 en fecha 19/08/10, donde informábamos del **"Recurso de Alzada contra los Acuerdos adoptados en la Asamblea General, 26/06/2010, de la Entidad de Conservación de Eurovillas (E.C.E).** y por otra parte **Solicitábamos la intervención del ese Ayto., como interlocutor válido para el Canal de Isabel II (CYII), para solicitarle que no formalice contrato o convenio alguno con la ECE que pudiera ser nulo de pleno derecho.**

Que tras las actuaciones que están realizando la ECE y el CYII, los cuales han hecho caso omiso del Recurso de Alzada mencionado, aun habiendo sido informados y advertidos de que cualquier convenio que pueda subscribir puede ser nulo de pleno derecho.

Que, este Ayuntamiento, como Administración Actuante, debe conocer que a la vista de las actuaciones realizadas entre la ECE y el CYII y por las solicitudes presentadas por los vecinos y propietarios de la Urbanización Eurovillas, de los cuales les adjuntamos copia de un ejemplar, **se pueden estar produciendo irregularidades, incluso penales, así como actos nulos por no ajustarse a las leyes existentes**.

Que consideramos obligada la actuación de esta corporación, y que, si no lo hace, al ser Administración Actuante, y teniendo conocimiento de los hechos que se están produciendo y que ASDENUVI ha denunciado, podría incurrir en RESPONSABILIDADES de todo tipo por **"DEJACIÓN DE FUNCIONES"**, por el cual nos veríamos obligados a DENUNCIARLO ante la Comunidad de Madrid y del órgano judicial correspondiente.

Que a esta Asociación le mueve la voluntad de la defensa de los derechos e intereses de los vecinos y propietarios afiliados y simpatizantes por lo que, con tal objetivo, estamos en la obligación y disposición de emplear los medios legales a nuestro alcance para defenderlos en los foros y lugares que estimemos eficaces.

Que para su completo conocimiento de la situación se adjunta la siguiente Documentación:

- ✓ Escrito remitido a ese Ayto. comunicando la presentación de Recurso de Alzada, ente CM, de acuerdos Asamblea ECE.
- ✓ Escrito remitido a ese Ayto. solicitando reunión urgente sobre intenciones CYII e intervención por ese Ayto. ante CYII.
- ✓ Recurso de Alzada de acuerdos Asamblea ECE el 26/06/2010 ante la Comunidad de Madrid (CM)
- ✓ Comunicado de la CM, que ha dado entrada al Recurso de Entrada con fecha 11/08/10
- ✓ Comunicación al CYII del acto de IMPUGNACIÓN del acuerdo adoptado referente al nuevo Convenio con la ECE.
- ✓ Comunicado a la ECE del acto de RECURSO DE ALZADA CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS 26/06/10
- ✓ Reclamación presentada a la ECE, advirtiéndole que no tiene competencia la contratación de suministro de agua a los propietarios. Etc. Según escritos presentados por varios propietarios.
- ✓ Respuesta de la ECE a los propietarios que presentaron la reclamación anterior.
- ✓ Recurso de Reposición ante la ECE a la respuesta a la reclamación recibida por los propietarios.

SOLICITO/AMOS DE ESTA CORPORACIÓN.- Que tenga por presentado este escrito con la documentación que al mismo se acompaña y manifestaciones que contiene, y en base a todo ello, se acuerde la intervención de este Organismo en calidad de Administración Actuante, para velar por los derechos de los ciudadanos y por la legalidad vigente realizando cuantas actuaciones fueren necesarias para reponer ésta última a su origen con cuanto en derecho haya lugar.

Por ser de Justicia que se pide en Eurovillas, a 13 de Octubre de 2.010.

ASOCIACIÓN DE VECINOS ASDENUVI
NUEVO BAZTAN • VILLAR DEL OLMO